



<b>FORMATO PROVISIONAL</b>
<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>

Código:	FM
Versión:	
Fecha:	06/06
Página:	1 d

Heredes FAU  
2010018626 soft  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 06/07/2025  
14:47:31

Firmado Digitalmente por  
CARLOS GARCIA SPS  
Arequiba FAU  
2010018626 soft  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 06/07/2025  
17:11:53

Firmado Digitalmente por  
DE TARGANDA QUENAYA  
Maripol Francis FAU  
2010018626 soft  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 06/07/2025  
09:48:35



### REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

## ACTUALIZACION DEL CALCULO DE LOS ARRENDAMIENTOS BAJO NIIF 16 Y DE LA PROVISION POR DESMANTELAMIENTO DE FORMA MENSUAL DEL PERIODO 2025


N° AD/CO -0022-2025

1. Área Usuaria: Unidad de Contabilidad
2. Objeto de la contratación:



se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en Servicios Contables Tributarios que se encargue de brindar el servicio de Actualización del cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 y de la provisión por desmantelamiento de forma mensual del periodo 2025. A fin de cumplir con la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera –NIIF 16 Arrendamiento y efecto de provisión por desmantelamiento, para incorporar sus resultados en los estados financieros de forma mensual para el periodo 2025.

3. **Justificación de la necesidad:**  
SEAL requiere contratar el servicio de Actualización del cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 y de la provisión por desmantelamiento de forma mensual del periodo 2025, con el fin de realizar los ajustes contables y revelaciones correspondientes en los estados financieros preparados, Así también atender las observaciones de la SOA, como respaldo del equipo de contabilidad, respecto a la metodología empleada.
4. **Finalidad Pública**  
El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo para cumplir con la observancia plena de las NIIF 16 y desmantelamiento NIC 37 en preparación de los estados financieros, según lo requerido por FONAFE.
5. **Actividad del POI**  
El objetivo estratégico operativo es el OEO1 Incrementar Utilidades.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**  
El presente requerimiento del servicio de consultoría contable en la actualización de la NIIF 16- Desmantelamiento NIC 37 por los 12 meses del ejercicio 2025, tiene la necesidad programada por la unidad de contabilidad, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**  
Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 11

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio comprende las siguientes actividades:

7.1.1 Plan de trabajo, requerimiento de información y cronograma de actividades.

7.1.2 Actualización del cálculo financiero de los arrendamientos bajo NIIF 16,  
Incluye:

- Revisión de nuevos contratos y adendas/ modificaciones o contratos vigentes.
- Desarrollo de papeles de trabajo con el cálculo de la NIIF 16.
- Control mensualizado de gastos y extornos por NIIF 16.
- Nota resumen de los efectos del activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento, así como sus movimientos mensuales y otra información a revelar.
- Registro contable asociado a actualización del cálculo.
- Entrega de 11 actas de presentación de cálculo y un informe final correspondiente al último mes del periodo 2025.
- Resolver las observaciones observadas por la SOA respecto a la metodología del Del año 2025 y acompañamiento en reuniones de entendimiento.
- El consultor debe elaborar los entregables en el plazo establecido.
- El consultor debe asistir a las reuniones de trabajo vía virtual o de forma presencial en las instalaciones de SEAL (Departamento de Arequipa), en caso se requiera.
- El consultor deberá exponer con diapositivas u otro medio de servicio realizado para tal efecto coordinará con jefatura de contabilidad fecha y hora.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) Servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.


7.4 Garantía del Bien/Servicio

*No aplica*

7.5 Características del proveedor


- **Experiencia**, Contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en temas de contabilidad, tributarios y relacionados con el objeto de la contratación equivalente a S/ 36,000.00 (treinta y seis mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta.
- **Habilitaciones**, El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones**, que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 11

### 7.6 Características del personal requerido

<b>CARGO</b>	<b>CANT.</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>CAPACITACION</b>	<b>FUNCIONES</b>
<i>Especialista NIIF aplicables al sector Eléctrico</i>	1	<i>Contador Público Colegiado se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado, que cuente con certificación en NIIF de dos o más instituciones internacionales</i>	<i>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en trabajos consultorías y asesorías prestaciones vinculadas al servicio relacionados a NIIF en el sector Eléctrico, se acreditara con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada en el sector Eléctrico Tanto público como privado. Experiencia profesional de tres (3) años participando como parte del equipo contable en áreas de contabilidad y/o finanzas de empresas del sector Eléctrico, Minería o Hidrocarburos (u otros sectores afines) del sector público y/o privado, sustentado con certificados de trabajo o cartas de presentación de la empresa.</i>	<i>Quinientas (500) horas lectivas acumuladas (a más) en NIIF (o IFRS, por sus siglas en inglés) y/o NICSP correspondientes a estudios de especialización, diploma, diplomatura (o su equivalente) en universidades de prestigio y/o instituciones gremiales de contabilidad, que se acredita con copia de constancias o certificados de la institución correspondiente.</i>	<i>Actualización del cálculo de arrendamientos bajo NIIF 16 y de la provisión por desmantelamiento de forma mensual del periodo 2025</i>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 11

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la contratista debe cumplir con:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la contratista debe cumplir con:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.


7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 11

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

la resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.


#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio consultoría de ACTUALIZACION DEL CALCULO DE LOS ARRENDAMIENTOS BAJO NIIF 16 Y DE LA PROVISION POR DESMANTELAMIENTO DE FORMA MENSUAL DEL PERIODO 2025 siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Revisión de nuevos contratos y adendas/ modificaciones o contratos vigentes.
- B. Desarrollo de papeles de trabajo con el cálculo de la NIIF 16.
- C. Control mensualizado de gastos y extornos por NIIF 16.
- D. Nota resumen de los efectos del activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento, así como sus movimientos mensuales y otra información a revelar.
- E. Registro contable asociado a actualización del cálculo.
- F. Entrega de 11 actas de presentación de cálculo y un informe final correspondiente al último mes del periodo 2025.
- G. Resolver las observaciones observadas por la SOA respecto a la metodología del del año 2025 y acompañamiento en reuniones de entendimiento.
- H. El consultor debe elaborar los entregables en el plazo establecido.
- I. El consultor debe asistir a las reuniones de trabajo vía virtual o de forma presencial en las instalaciones de SEAL (Departamento de Arequipa), en caso se requiera.
- J. El consultor deberá exponer con diapositivas u otro medio de servicio realizado para tal efecto coordinará con jefatura de contabilidad fecha y hora.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 11

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar facilidades y acceso a la información requerida para la prestación del servicio.
- B. Brindar las facilidades de coordinación con todas las áreas involucradas.
- C. Tramitar el pago del servicio brindado de acuerdo con la política de pago SEAL.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación de ACTUALIZACION DEL CALCULO DE LOS ARRENDAMIENTOS BAJO NIIF 16 Y DE LA PROVISION POR DESMANTELAMIENTO DE FORMA MENSUAL DEL PERIODO 2025 se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es del servicio para la preparación y envío de cada entregable es de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden y entrega de información al contratista luego de cada corte mensual.

#### Informes y entregables

**Entregable 1:** Papel de trabajo con el cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 Y actualización de la provisión por desmantelamiento para el cierre contable del mes de junio 2025, acompañada de su acta de entrega.

**Entregable 2:** Papel de trabajo con el cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 Y actualización de la provisión por desmantelamiento para el cierre contable del mes de julio 2025, acompañada de su acta de entrega.

**Entregable 3:** Papel de trabajo con el cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 Y actualización de la provisión por desmantelamiento para el cierre contable del mes de agosto 2025, acompañada de su acta de entrega.

**Entregable 4:** Papel de trabajo con el cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 Y actualización de la provisión por desmantelamiento para el cierre contable del mes de setiembre 2025, acompañada de su acta de entrega.


**Entregable 5:** Papel de trabajo con el cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 Y actualización de la provisión por desmantelamiento para el cierre contable del mes de octubre 2025, acompañada de su acta de entrega.

**Entregable 6:** Papel de trabajo con el cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 Y actualización de la provisión por desmantelamiento para el cierre contable del mes de noviembre 2025, acompañada de su acta de entrega.

**Entregable 7:** Papel de trabajo con el cálculo de los arrendamientos bajo NIIF 16 Y actualización de la provisión por desmantelamiento para el cierre contable del mes de diciembre 2025, acompañada de su informe integral por el periodo 2025.

#### 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será prestado en las oficinas del proveedor y de ser necesario, previa coordinación, en la oficina de SEAL (Calle Consuelo N° 310, Arequipa). En caso sea requerido, el proveedor del servicio conjuntamente con SEAL, podrán efectuar reuniones de coordinación (virtuales) a efecto de precisar y obtener la información

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 11

necesaria para los fines requeridos, así como, el apoyo en sustentar ante la auditoría externa.

### 11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá entregar (1) juego de los entregables en versión digital y (archivos editables) los cuales tendrán que ser entregados por mesa de partes de SEAL (calle consuelo N° 310, Arequipa) y/o mesa de partes virtual.

### 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la unidad de contabilidad en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del entregable del servicio.

### 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en siete (7) armadas, detallando todas las acciones realizadas durante este periodo de acuerdo con el siguiente detalle:


Plazos	Porcentaje de pago
A los treinta (30) días calendario de inicio del servicio	14.28%
A los sesenta (60) días calendario de inicio del servicio	14.28%
A los noventa (90) días calendario de inicio del servicio	14.28%
A los ciento veinte (120) días calendario de inicio del servicio	14.28%
A los ciento cincuenta (150) días calendario de inicio del servicio	14.28%
A los ciento ochenta (180) días calendario de inicio del servicio	14.28%
A los doscientos diez (210) días calendario de inicio del servicio	14.32%

#### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

#### **Para el caso de Servicios**

- Comprobante de pago electrónico – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor debidamente firmado
- Copia del pedido de compra o contrato
- Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT
- Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s)
- Copia de la Licencia de funcionamiento
- Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa
- Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto no estar la empresa ni sus partes integrantes, en la calificación de SSCO
- Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres)

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 11

- que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad
- Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	9 de 11

Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### **18. Acuerdo de Confidencialidad**

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	10 de 11

### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20401000
CECO (dato controlling):	2A20401001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6323004000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	9411
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Gustavo Berenguel Benavente  
Código: 20000045

#### Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.